

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 30 de junio de 2021, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420210029800
Accionante:	GUILLERMINA FORERO DE LIMITI C.C 20.316.022
Accionado:	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. GUSTAVO ADOLFO OSORIO RAMÍREZ, identificado con C.C.79.741.964 y portador de la T.P 121.588 del C.S de la J. para actuar en los términos del mandato conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **GUILLERMINA FORERO DE LIMITI**, en contra de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

TERCERO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

CUARTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO